

Guía de Servicios COAT de LANZAROTE

INDICE

1. Presentación.
 - 1.1. El Colegio.
 - 1.2. Ubicación de los Colegios.
 - 1.3. Personal y horarios.
2. Inscripción.
 - 2.1. Colegiación.
 - 2.2. MUSAAT.
 - 2.3. PREMAAT.
3. Ejercicio Profesional.
 - 3.1. Asesoría Fiscal.
 - 3.2. Asesoría Jurídica.
 - 3.3. MUSAAT.
 - 3.4. PREMAAT.
4. Visado.
 - 4.1. Introducción.
 - 4.2. Otros servicios relacionados.
5. Otros Servicios.
 - 5.1. Boletín Informativo.
 - 5.2. Página Web.
 - 5.3. Bolsa de Trabajo.
 - 5.4. Alquiler de Aparatos.
 - 5.5. Seminarios y programa formativo.
 - 5.6. Actos Culturales.

1. Presentación.

1.1 El colegio.

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Lanzarote es una Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia plena para el cumplimiento de sus fines específicos dentro de su ámbito territorial que ostenta la representación y la defensa de la profesión en su ámbito territorial, siendo sus fines esenciales la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación exclusiva de la misma así como la defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Lanzarote, se crea en el año 1996 y tiene su sede en la ciudad de Arrecife.

La Junta de Gobierno de éste Colegio, está integrada por un presidente, un secretario, tesorero-contador y cuatro vocales.

Composición de la Junta (periodo 2009-2013)

Presidente D. Felipe Martín Fernández

Secretaria Dña. Penélope Tabares García

Tesorero contador D. Pablo Carrasco Cabrera

Vocal 1º Dña Onelía Ester Nóbregas González

Vocal 2º D. Benito Josué Fernández Pérez

Vocal 3º D. Armando Francisco Rocío Rodríguez

Vocal 4º D. Daniel González Martín

Colaboradores:

D. Norberto Palomino Fiestas

1.2 Ubicación del Colegio

C/. José Antonio, 102, 3º local 21
35500 Arrecife
Tfno: 928 81 51 92
Fax: 928 81 16 49
info@coaatlanz.org

1.3 Personal y horarios

Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Horario de atención al público y caja de 9:00 a 13:00 h.

Departamentos:

Administración, contabilidad, Premaat, Musaat, Visados, Asesoría Jurídica y Fiscal.
Para requerir información contactar a través de teléfono o correo electrónico.

2. Inscripción.

2.1 Colegiación.

Documentación que debe aportarse.

Primera Colegiación

- Título oficial(*).
- Recibo acreditativo de haber ingresado en la Caja del Colegio el importe de la cuota de incorporación.
- Certificado de Residencia.
- Ficha corporativa del Consejo
- Fotocopia del D.N.I. y N.I.F.
- 4 fotografías ó 6 si se afilia a Premaat.
- Domiciliación Bancaria

Residente

- Certificado y Declaración Jurada, expedidos por el Colegio de procedencia(**).
- Certificado de Residencia.
- Recibo acreditativo de haber ingresado en la Caja del Colegio el importe de la cuota de incorporación.
- Fotocopia del D.N.I. y N.I.F.
- 1 fotografía
- Ficha corporativa del Consejo
- Encuesta colegial
- Domiciliación bancaria

No Residente

- Certificado y Declaración Jurada, expedidos por el Colegio de procedencia(**).
- Recibo acreditativo de haber ingresado en la Caja del Colegio el importe de la cuota de incorporación.
- Fotocopia del D.N.I. y N.I.F.
- Ficha corporativa del Consejo
- Encuesta colegial
- 1 fotografía
- Domiciliación bancaria

(*) Se adjuntará Título original, o en su defecto, testimonio notarial del mismo, orden supletoria del título o Certificado de Estudios y resguardo acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos de expedición, sin perjuicio de presentarlo posteriormente en este Colegio, cuando obre en su poder.

(**) Dicho Certificado expresará hallarse al corriente de las cuotas colegiales en el Colegio de procedencia, haciendo constar si causa baja como residente en el mismo.

Los Pagos

La cuota colegial se cargará en la misma cuenta corriente el segundo mes de cada trimestre.

¿Cómo darse de baja del Colegio?

Cuando un colegiado desee causar baja voluntariamente en este Colegio, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de sus obligaciones económicas.
- No tener ningún encargo profesional pendiente.
- Aportar solicitud por escrito, dirigida al Presidente, en la que haga constar explícitamente su deseo de causar baja en el Colegio.

2.2 MUSAAT

Inscripción

- Rellenar los formularios que el personal del departamento le proveerá a tal efecto.

2.3 PREMAAT

Inscripción

- Fotocopia del DNI.
- Pago por anticipado de TRES (3) cuotas.
- Impresos facilitados por el Colegio.

Pagos

Cada mes se emitirá un cargo contra la cuenta corriente del colegiado con el importe de su cuota mutua.

3. Ejercicio Profesional

Para el ejercicio de la profesión de Aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero de Edificación, tanto libremente, como en entidades y empresas privadas, la colegiación, constituye el requisito indispensable y suficiente.

Los Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación, podrán incorporarse al Colegio en calidad de Ejercientes y No Ejercientes. Figurarán como Ejercientes además de los colegiados que desarrollen su actividad profesional de forma liberal, aquellos que la desarrollen en cualquier actividad en la que sea necesaria la titulación de Aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero de Edificación, incluso cuando no siendo necesaria, de hecho, realicen labores profesionales derivadas de la misma titulación en el desarrollo de su trabajo.

Los Colegiados podrán ser Residentes o No Residentes, éstos últimos, obtendrán la condición de Ejercientes o No Ejercientes según la ostenten en su Colegio de residencia. Estos colegiados tendrán los mismos derechos y obligaciones que los Residentes, excepto en lo relativo a sus derechos políticos de sufragio.

3.1. Asesoría Fiscal

El Colegio cuenta con un asesor fiscal, que atenderá a los colegiados mediante cita previa a través de los servicios colegiales, existe una sección, bajo el mismo nombre, donde puedes encontrar información y muchos de los documentos importantes para tu ejercicio profesional.

3.2. Asesoría Jurídica

Para garantizar la asistencia jurídica al colegiado, como parte de un servicio profesional fundamental, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos Lanzarote, cuenta con los servicios de asistencia jurídica.

En la página Web del Colegio pueden encontrar más información sobre leyes comentadas, y todas aquellas materias que la asesoría considere oportuno publicar.

3.3. M.U.S.A.A.T.

En el ejercicio de la actividad profesional, deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil que le ampare y satisfaga los gastos e indemnizaciones provenientes de los accidentes y males relacionados con la construcción.

Para ello el Colegio tiene suscrito un convenio como gestor de seguros con la Mutua de Seguros M.U.S.A.A.T., cuya sede empresarial se encuentra en Madrid. Los diversos productos que ofrece esta entidad pueden ser consultados en su página Web (<http://www.musaat.es>), además de en el Colegio.

3.4. P.R.E.M.A.A.T.

En el Colegio puedes recibir información de PREMAAT y realizar cualquier tipo de trámite relacionada con ella.

Básicamente se trata de altas, bajas, traslados, solicitud de prestaciones, abono de las mismas y la gestión de cobro de las cuotas correspondientes.

Existen grupos obligatorios (Grupo Básico y Grupo 2000) y grupos voluntarios (Complementario 1º y Complementario 2º), las prestaciones ofertadas por PREMAAT (jubilación, invalidez, maternidad, orfandad, etc.) están ampliamente detalladas en la Guía de Prestaciones y Servicios de PREMAAT o a través de su página Web (<http://www.premaat.es>).

Asimismo, en dicha guía figuran los conciertos de la entidad con diversas compañías de seguros sanitarios o de otra índole.

4. Visados

4.1. Introducción.

Es función específica de éste Colegio el visado tanto de las comunicaciones de encargos profesionales, como de los trabajos documentales y de la documentación de la ejecución de los encargos que realicen los profesionales en el ejercicio de su profesión y que ostenten derecho a acceder a este servicio colegial.

A cada encargo profesional que se presente ante el Colegio se le dará un número de entrada y se registrará informáticamente, pasando a continuación a visado.

Si no existe ningún reparo en el encargo profesional, éste podrá ser retirado. En caso contrario se deberá subsanar el reparo antes de proceder a retirarlo.

4.2. Otros Servicios

La documentación requerida para formalizar la solicitud del visado, está disponible tanto en formato papel, solicitándola en el mostrador, como en formato electrónico, descargándola desde el área privada de la página Web.

5. Otros Servicios

5.1. Boletín informativo.

El Boletín informativo, se ha sustituido por la remisión de circulares y noticias a través de correo electrónico a los colegiados.

5.2. Página Web.

La página Web del Colegio es un referente en cuanto a información sobre la institución, así como sobre el colectivo y la profesión. No dudes en consultarla en <http://www.coaatlanz.org>, sin olvidar que previamente se ha de solicitar una clave de acceso, la cuál será personal e intransferible y con la que podrás acceder al área privada de la página Web, donde encontrarás información que podrás consultar desde cualquier parte del mundo.

5.3. Bolsa de Trabajo.

Los colegiados tienen a su disposición un servicio de "bolsa de empleo". Los interesados en inscribirse en el mismo han de contactar con el personal administrativo del Colegio. La relación de técnicos es proporcionada, previa solicitud por escrito, a las empresas que así lo soliciten.

5.4. Alquiler de Aparatos.

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Lanzarote cuenta, entre otros, con el servicio de alquiler de equipos de mediciones, que son de uso exclusivo para nuestros Colegiados.

Para ello se cuenta con una estación total, una semi y dos niveles.

Para poder hacer uso de ellos, los compañeros deben dirigirse a nuestras oficinas colegiales y cumplimentar el correspondiente impreso de solicitud, en el que se compromete a devolver el equipo topográfico especificado en perfecto estado, y en el tiempo indicado, además de abonar el precio establecido para cada uno de los equipos por día.

5.5. Seminarios y programa formativo.

El Colegio mantiene un programa de formación continua para el colegiado que puntualmente es informado a través de correo electrónico y otros medios.

Los cursos, seminarios y jornadas que se ofrecen son eminentemente prácticos y actuales, estando abiertos a sugerencias por parte de los colegiados para nuevos cursos.

5.6. Actos Culturales.

Dentro del programa cultural del Colegio engloban la Entrega de Medallas a los Colegiados que llevan 40 y 25 años ejerciendo la profesión, la Cena de Hermandad y Comida del Patrón.

Arrecife, Mayo de 2010

La Junta de Gobierno